

**Resolución No. 0384 de 2022
(31 de octubre de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE
ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y
PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Constitución Nacional, la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de Junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y la Resolución 328 de 2018 Resolución Número 017 de 2002, y en el decreto 0093 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, entidad descentralizada encargada de implementar las políticas y acciones culturales y teniendo como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y la Ley 2068 de 2020, Ley de Turismo, que modifica la ley 300 de 1996; fortalecerá al sector turístico, a través de la promoción e impulsando acciones para la reactivación y desarrollo del turismo.

Que, es función esencial del director general de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional

En contexto con lo anterior y teniendo en cuenta la línea estratégica 4 de la Política Pública de Turismo para el Municipio de Bucaramanga, 2017: "Promoción y mercadeo del destino"; el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga desde la Subdirección de Turismo tiene como misión desarrollar actividades culturales que constituyan al mejoramiento de las estrategias de divulgación de actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para posicionar su imagen y competitividad, así como "productos turísticos innovadores" con acciones orientadas a diversificar y especializar la oferta turística de la ciudad con productos turísticos y experiencias proactivas de los contextos, los recursos naturales, culturales e históricos que generan experiencias únicas.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realiza LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022 que tiene como objetivo la promoción y difusión de contenido en medios de comunicación propios, tradicionales y alternativos de la ciudad de Cali por medio de un plan de free press y uso de redes propias que permita impactar e impulsar una decisión de visita para potenciales turistas del occidente del país que aporten en el desarrollo económico de la ciudad, en el marco de sus 400 años. Para ello se otorgarán 8 estímulos a colectivos musicales participantes en la franja de showcases de MerCOArt e invitados a la Feria de Cali 2022, como parte de la programación de la Tarima Colombia, buscando aportar y desarrollar a la promoción y plan de medios de la estrategia 400 años de Bucaramanga con alcance regional con el propósito de mostrar a la ciudad a nivel nacional e internacional.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realiza la convocatoria de estímulos para colectivos culturales que implementen un plan de medios y promoción de destino BGA 400 años en la Feria de Cali 2022 se encuentra enmarcado en el proyecto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga denominado: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, que se encuentra localizado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de oportunidades", línea estratégica: Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes; componente: BGA nodo de activación turística; programa: Gestión integral de destino y fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad, con el No. de Registro municipal 20200680010053 y BPIN 2020680010053. En el mismo sentido, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo, dentro del programa Gestión integral de destino y fortalecimiento de la oferta turística en la ciudad, se contempla la meta: Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística. A su vez, las acciones contempladas en esta convocatoria hacen parte de la actividad 1.3: Desarrollar pautas publicitarias para mostrar a Bucaramanga a nivel nacional e internacional, numeral 1: Prestar servicios para hacer plan de medios que incluye pauta tradicional en radio y televisión, prensa impresa con alcance regional y para el desarrollo de estrategia para realización de un plan de medios de promoción; y en la actividad 1.4: Realizar actividades artísticas y culturales donde se promocióne a Bucaramanga como nodo turístico; numeral 6: Desarrollo de Convocatoria para colectivos culturales para creación de manuales, guías didácticas y/o material audiovisual para promoción de Bucaramanga como nodo turístico, dentro del proyecto DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. De esta forma, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realiza la convocatoria dirigida a apoyar a colectivos musicales participantes en la franja de showcases de MerCOArt que impulsen la promoción turística de Bucaramanga como invitados de la programación de la Tarima Colombia en el marco de la Feria de Cali 2022, con el fin de posicionar de la ciudad como destino de turismo vacacional y desarrollo artístico.

Que, los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022" ENFOCADO EN LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE BUCARAMANGA el cual hace parte integral de la presente resolución; documento que expone los requisitos que aplican para todas las categorías y subcategorías dentro de la convocatoria. Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés.

El presupuesto total dispuesto para asignación de estímulos en el marco de **LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022** por parte del IMCT asciende a **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE.**, cuya asignación de recursos se dispondrá de acuerdo con la siguiente tabla, distribuidos así:

CATEGORÍA			ÁREAS	CANT		VALOR TOTAL
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022	Grupo constituido, persona jurídica o persona natural	Estímulos	Promoción de Destino Turístico	8	\$5,000,000	40,000,000
Total						\$40,000,000

Cada ganador deberá implementar un plan de free press, relacionamiento público y difusión de contenido por canales propios enfocados la apropiación de Bucaramanga como destino, en el marco de la agenda de 400 años, con el objetivo de ser replicados en medios de comunicación tradicionales y alternativos del occidente del país para promocionar al municipio en el contexto de la Feria de Cali 2022 en el marco de su participación en la Tarima Colombia.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, relaciona las líneas y categorías en las cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura de LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022 para las siguientes áreas y categorías artísticas, bajo las siguientes asignaciones presupuestales:

CATEGORÍA			ÁREAS	CANT		VALOR TOTAL
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022	Grupo constituido, persona jurídica o persona natural	Estímulos	Promoción de Destino Turístico	8	\$5,000,000	40,000,000
Total						\$40,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022 el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Convocatoria de estímulos de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día TREINTA Y UN (31) de octubre de 2022 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.

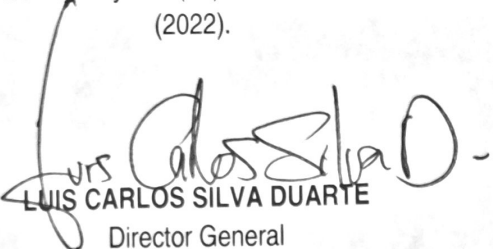
ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA COLECTIVOS CULTURALES QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE MEDIOS Y PROMOCIÓN DE DESTINO BGA 400 AÑOS EN LA FERIA DE CALI 2022 serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 22-00801

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó aspectos técnicos - Julián Amorcho - Profesional de apoyo Sub-Turismo
Aprobó aspectos técnicos - Daniel Hernando Corzo Arévalo - subdirector de Turismo
Proyectó aspectos Jurídicos - Juan Carlos Pimentel - CPS Subdirección de Turismo
Revisó aspectos Jurídicos: Yazmín Carolina Estévez - CPS subdirección de Turismo.

